Comité de Primario: ____ **CCCI:** ____ **Grupo Primario:** (Cuál)

____

Otro Comité:

Otra Reunión: Mesa de trabajo para la adquisición de bienes e insumos para el Centro Logístico – Vehículo tipo van

Lugar:	**Fecha:**	**Hora:**
ESU	13/10/2026	11:00 a.m. - 12:00 m.

Asistentes:	**Invitados:**
• Carlos Andrés Cartagena Cano • Cindy Johana Arango Román • Ana Cristina Pérez Gil • Aurelio Aguirre Arbeláez	• Nora Dabeiba Uribe Restrepo • Daniel Gómez • Karen Vivian Álzate • Mónica Cecilia Erasso Cifuentes • Liliana María Castro Zapata

1. **Temas tratados:**

- Revisión de las especificaciones técnicas del requerimiento, correspondiente a la adquisición de vehículo tipo van para la Secretaría de Movilidad.
- Identificación de inconsistencias de transcripción y aspectos técnicos que requieren aclaración en el anexo de especificaciones.
- Definición de la necesidad de adelantar una modificación contractual mediante otrosí para corregir y precisar las especificaciones técnicas de los vehículos tipo van.
- Revisión de los requerimientos para la adecuación interna de los vehículos, especialmente los sistemas de almacenamiento, soporte y fijación de los cepos.
- Análisis de la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y de la imposibilidad de garantizar una fecha de vencimiento específica con anterioridad al proceso de matrícula.
- Revisión general de las especificaciones técnicas para los demás requerimientos

derivados del contrato interadministrativo, con el fin de identificar posibles ajustes y evitar modificaciones posteriores.

- Aclaración de las condiciones técnicas para la adquisición de motocicletas y de la posibilidad de considerar diferentes marcas y referencias que cumplan con los requisitos establecidos.
- Revisión de los antecedentes del estudio de mercado y de las cotizaciones previamente obtenidas por la Secretaría de Movilidad.
- Establecimiento de compromisos y actividades para continuar con los procesos de adquisición.

Aclaración de la Secretaría sobre el alcance de las referencias a motocicletas en el ítem de accesorios de las vans y evaluación de la necesidad de formalizar los ajustes mediante otrosí.

Análisis de la posibilidad de adelantar la compra del vehículo tipo van antes de definir los accesorios, y explicación de la ESU sobre la gestión integral del proceso de adquisición.

Revisión de las diferencias entre los valores estimados por la Secretaría y los referenciados por la ESU, con base en las cotizaciones compartidas para validar el estudio de mercado y el presupuesto.

2. Desarrollo del orden del día:

Objeto de la reunión: Revisar los aspectos técnicos, operativos y administrativos relacionados con la adquisición del vehículo tipo van destinado al Centro Logístico, con el fin de validar las especificaciones requeridas, aclarar las observaciones identificadas en la documentación y establecer los ajustes necesarios para dar continuidad al proceso de adquisición.

Se realizo apertura de la mesa de trabajo, indicando que su propósito era aclarar las inquietudes relacionadas con los procesos de adquisición de vehículos tipo van y motocicletas, en el marco del contrato interadministrativo (4600108863) suscrito y de los requerimientos formulados por la supervisión contractual.

Se explicó que la Unidad de Compras tiene a su cargo la gestión de los procesos de contratación derivados de los requerimientos recibidos y que estos fueron distribuidos entre los compradores responsables. Se señaló que, aunque existen otros procesos con mayor nivel de priorización, la adquisición de las vans y las motocicletas también requiere

atención oportuna.

Durante la revisión del requerimiento, la compradora Mónica Cecilia Erasso Cifuentes expuso varias observaciones relacionadas con la redacción y precisión del documento técnico. Se identificaron referencias a motocicletas en apartados correspondientes a los vehículos tipo van, lo que evidencia inconsistencias de transcripción que deben corregirse antes de continuar con el proceso de adquisición.

Entre los aspectos identificados se encuentran:

- La referencia a motocicletas en el apartado de accesorios incluidos, pese a que el requerimiento corresponde a vehículos tipo van.
- La necesidad de aclarar que las dimensiones y características de determinados elementos deben corresponder a los vehículos tipo van y no a motocicletas.
- La necesidad de precisar la ubicación de las balizas o luces de emergencia, indicando su instalación en la parte superior o techo del vehículo, conforme a la necesidad de la Secretaría de Movilidad.
- La necesidad de revisar integralmente los numerales relacionados con los accesorios y las adecuaciones para garantizar la coherencia de todo el documento.

Sé manifestó que las inconsistencias deben corregirse formalmente mediante un otrosí al contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas hacen parte de sus anexos y constituyen la base para adelantar el estudio de mercado y la contratación derivada.

En consecuencia, se concluyó que no resulta conveniente iniciar o continuar el referenciamiento de mercado con un documento que contenga inconsistencias entre el objeto de adquisición y las características técnicas solicitadas.

Se analizó la necesidad de mejorar la descripción técnica de las adecuaciones internas que requieren los vehículos tipo van, especialmente en lo relacionado con la protección de las paredes laterales y del piso de la zona de carga, así como con los materiales antideslizantes y los elementos de acondicionamiento.

La Secretaría de Movilidad aclaró que las dimensiones definitivas de algunas adecuaciones dependerán del vehículo que se seleccione, siempre que este cumpla con las especificaciones requeridas y se preserve la pluralidad de oferentes. Se precisó que no existe una preferencia obligatoria por una marca específica de vehículo, sino que deben evaluarse las alternativas que satisfagan las condiciones técnicas y de servicio posventa establecidas.

Adicionalmente, se revisó la observación formulada por un proveedor respecto del sistema de almacenamiento de los cepos. Se advirtió que la instalación de estos elementos mediante ganchos o soportes colgantes podría ocasionar golpes, vibraciones y daños durante el desplazamiento del vehículo.

Como referencia, se describió una configuración utilizada en vehículos que actualmente prestan servicios similares, consistente en una estructura metálica interna para organizar los cepos, con espacios de almacenamiento y elementos de protección que disminuyan los impactos entre estos y la estructura.

Sé indicó que la ficha técnica debe describir con suficiente claridad el mecanismo de soporte, la sujeción de los elementos, la capacidad de almacenamiento requerida y las protecciones necesarias para evitar daños. Por tanto, se acordó aprovechar la modificación contractual para revisar y precisar estas condiciones, de manera que los oferentes conozcan las características del producto final requerido.

También se planteó la posibilidad de incorporar la presentación de un render o diseño previo por parte del contratista, sujeto a la validación y aprobación de la supervisión de la Secretaría de Movilidad antes de la fabricación o adecuación definitiva del vehículo. Este mecanismo deberá quedar debidamente definido en la documentación técnica y contractual correspondiente.

Durante la reunión se analizó la exigencia de que los vehículos cuenten con SOAT con vencimiento a una fecha determinada, específicamente el 30 de noviembre de 2027.
Se explicó que la vigencia del SOAT corresponde a un período estándar de un año y que su fecha de inicio está vinculada al proceso de preasignación de placas y de matrícula del vehículo. En consecuencia, no es posible garantizar anticipadamente que el seguro

venza en una fecha específica, puesto que el momento de inicio de su vigencia depende del desarrollo del proceso de adquisición y de los trámites correspondientes.

En atención a lo anterior, se consideró necesario ajustar el requerimiento para establecer la vigencia del SOAT por un año, contado a partir del inicio que corresponda conforme al proceso de expedición y matrícula, en lugar de exigir una fecha fija de vencimiento que no puede garantizarse. Este ajuste deberá incorporarse en la revisión del requerimiento y en la documentación contractual pertinente.

La Secretaría de Movilidad manifestó su preocupación por la posibilidad de que las inconsistencias identificadas en las especificaciones de las vans se presenten también en otros requerimientos derivados del contrato interadministrativo.

Frente a esta inquietud, se indicó que se gestionaría ante el jefe de la Unidad de Compras una solicitud para que los compradores responsables revisen de manera minuciosa las especificaciones técnicas de los requerimientos asignados.

El propósito de esta revisión es identificar oportunamente errores de transcripción, inconsistencias técnicas u omisiones que deban corregirse, de manera que, cuando corresponda, puedan incorporarse en una misma modificación contractual y se evite la necesidad de tramitar más otrosí posteriores.

Se aclaró que, hasta el momento, no se había determinado que los demás procesos estuvieran afectados. La necesidad de realizar ajustes adicionales dependerá de los resultados de la revisión individual de cada requerimiento.

En la segunda parte de la reunión, se expusieron inquietudes respecto del requerimiento para la adquisición de motocicletas.

Se señaló que en los antecedentes comerciales se encontraban cotizaciones correspondientes a la Suzuki V-Strom 160, mientras que las especificaciones técnicas establecían rangos generales de cilindraje y otras características que podrían permitir la participación de diferentes marcas y referencias.

La Secretaría de Movilidad aclaró que no existe una exigencia de adquirir una marca o

modelo específico. La necesidad institucional se orienta a contar con motocicletas que cumplan las características técnicas establecidas, considerando aspectos como las dimensiones y la altura del vehículo, para facilitar su manejo por parte del personal operativo. En consecuencia, se ratificó que la referencia Suzuki V-Strom 160 corresponde a una alternativa identificada durante el sondeo de mercado y no a una selección obligatoria. La evaluación deberá realizarse con base en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sin restringir injustificadamente la participación de otros proveedores o marcas.

Asimismo, se aclaró que no se establecerá una clasificación de las motocicletas por género de sus usuarios, sino que la selección deberá fundamentarse en las características técnicas y funcionales requeridas.

La supervisora del contrato informó que, en una reunión previa, se habían compartido cotizaciones y antecedentes de mercado obtenidos por la Secretaría de Movilidad, debido a diferencias importantes entre algunos precios identificados inicialmente por los equipos de compras y los valores encontrados en el sondeo institucional.

En relación con el estudio de mercado, se retomó el asunto socializado previamente con el señor Agustín Rodríguez, de la ESU, sobre las diferencias entre los valores estimados por la Secretaría y los valores referenciados por la ESU. Se señaló la necesidad de que el equipo de Compras valide dichas diferencias. Para apoyar el análisis comparativo y la definición del presupuesto, la Secretaría compartió las cotizaciones que había obtenido previamente.

Por lo anterior se indicó que la profesional consultaría con el jefe de la Unidad de Compras, la información de las cotizaciones y proveedores previamente identificados, con el fin de disponer de una base adicional para el análisis económico y la continuación del proceso.

Al cierre de este punto, no se identificaron observaciones técnicas adicionales que exigieran una modificación específica de las condiciones del requerimiento de motocicletas. No obstante, se reiteró la importancia de considerar las cotizaciones disponibles y verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas.

3. Proposiciones y varios:

- Modificar el anexo técnico de las vans, adelantar el procedimiento contractual correspondiente para corregir las inconsistencias de transcripción y ajustar los numerales que contienen referencias equivocadas a motocicletas.

- Fortalecer la ficha técnica revisando con mayor detalle las características del vehículo, las adecuaciones internas, los materiales de protección y el sistema de almacenamiento y fijación de los cepos, para que la necesidad institucional quede claramente definida antes de salir al mercado.

- Evaluar el uso de renders, incorporar si resulta procedente y queda debidamente regulado en la documentación contractual, la presentación de un diseño previo de las adecuaciones para aprobación de la supervisión de la Secretaría de Movilidad.

- Ajustar la condición del SOAT, revisando el requerimiento para que la vigencia del seguro corresponda a un año, atendiendo las condiciones de expedición y matrícula del vehículo, sin establecer una fecha de vencimiento que no pueda garantizarse.

- Revisar los demás requerimientos, solicitar a los compradores responsables una verificación integral de las especificaciones técnicas de los requerimientos derivados del contrato interadministrativo, con el propósito de detectar y corregir posibles inconsistencias de manera oportuna.

- Mantener pluralidad de oferentes para la adquisición de vans y motocicletas, permitir la evaluación de diferentes marcas y referencias que cumplan las condiciones técnicas, funcionales y comerciales establecidas por la Secretaría de Movilidad.

- Consultar antecedentes de mercado utilizando las cotizaciones y los proveedores previamente identificados por la Secretaría de Movilidad como información de referencia para el análisis de precios, sin convertir las marcas cotizadas en requisitos obligatorios de adquisición.

- Evitar afectaciones innecesarias a otros procesos realizando las validaciones técnicas y jurídicas de manera coordinada para minimizar retrasos y evitar la necesidad de nuevas modificaciones contractuales.

4. Conclusiones:

- Se identificaron inconsistencias de transcripción y aspectos que requieren mayor precisión en las especificaciones técnicas del requerimiento, correspondiente a la adquisición de vehículos tipo van. Por lo tanto, se determinó la necesidad de adelantar una modificación contractual mediante otrosí.

- La modificación deberá corregir las referencias equivocadas a motocicletas, precisar la ubicación de las balizas y fortalecer la descripción de las adecuaciones internas, particularmente las relacionadas con la protección, el almacenamiento y la fijación de los cepos.

- La ficha técnica deberá describir de forma clara las condiciones requeridas para el vehículo y sus adecuaciones, de modo que los oferentes puedan formular propuestas acordes con la necesidad institucional. También se evaluará la incorporación de un render previo sujeto a aprobación de la supervisión, conforme a las condiciones que se establezcan contractualmente.

- Se determinó que la exigencia relacionada con el SOAT debe revisarse, debido a que su vigencia es anual y depende de los trámites de preasignación de placas y matrícula. En consecuencia, deberá ajustarse el requerimiento para establecer una condición compatible con el procedimiento de adquisición.

- Se solicitará a la Unidad de Compras una revisión minuciosa de los demás requerimientos asignados, con el fin de identificar posibles errores u omisiones y determinar si requieren ajustes. Al finalizar la reunión no se confirmó que los otros procesos estuvieran afectados.

- Para la adquisición de motocicletas, se aclaró que no existe una preferencia obligatoria por la Suzuki V-Strom 160 ni por una marca específica. La selección deberá basarse en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en el

análisis de mercado correspondiente.

- Se acordó consultar las cotizaciones previamente obtenidas por la Secretaría de Movilidad para fortalecer el análisis económico y contar con mayores elementos de comparación frente a los precios identificados durante el referenciamiento inicial.

- Los compromisos derivados de la reunión se orientan a mejorar la precisión técnica y contractual de los requerimientos, promover la pluralidad de oferentes y facilitar la continuidad de los procesos de adquisición.

Resumen de compromisos de la reunión:

Compromisos Actuales	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
Revisar integralmente las especificaciones técnicas del requerimiento de los vehículos tipo vans, corregir las referencias a motocicletas y precisar los numerales que presentan inconsistencias.	Secretaría de Movilidad	A la mayor brevedad	Ficha técnica revisada, coherente y ajustada a la necesidad institucional.
Gestionar la modificación contractual mediante otrosí para aclarar y corregir el anexo técnico de las vans.	Secretaría de Movilidad - ESU	Una vez finalizada la revisión técnica.	Anexo técnico corregido y formalizado mediante el instrumento contractual correspondiente.
Precisar las características de las adecuaciones internas, los materiales de protección y el sistema de almacenamiento y fijación de los cepos, incluida la protección contra impactos y vibraciones.	Secretaría de Movilidad - ESU	A la mayor brevedad	Especificaciones suficientemente detalladas para orientar las propuestas de los oferentes y garantizar la funcionalidad del vehículo.

Evaluar e incorporar si resulta procedente, el requisito de presentación de un render o diseño previo para validación de la supervisión antes de la fabricación o adecuación definitiva.	Secretaría de Movilidad - ESU	A la mayor brevedad	Mecanismo de revisión previa que permita verificar que las adecuaciones propuestas corresponden a las necesidades institucionales.
Ajustar el requerimiento relacionado con el SOAT, considerando su vigencia anual y las condiciones de expedición y matrícula del vehículo.	Secretaría de Movilidad - ESU	A la mayor brevedad	Condición de aseguramiento clara y viable, acorde con los tiempos del proceso de adquisición.
Revisar las especificaciones técnicas de los demás requerimientos para identificar errores, omisiones o ajustes necesarios y determinar cuáles deben incluirse en la modificación contractual.	Mónica Erazo	A la mayor brevedad	Identificación oportuna de observaciones y reducción del riesgo de modificaciones contractuales posteriores.
Consultar con el jefe de la Unidad de Compras, las cotizaciones y antecedentes del estudio de mercado compartidos previamente por la Secretaría de Movilidad.	Mónica Erazo	A la mayor brevedad	Disponibilidad de antecedentes comerciales adicionales para fortalecer el análisis de precios y la evaluación de alternativas.
Continuar la revisión del requerimiento de motocicletas tomando como referencia las especificaciones técnicas establecidas, sin limitar la adquisición a una marca o	Mónica Erazo	A la mayor brevedad	Evaluación de alternativas de mercado que cumplan las condiciones técnicas y permitan una selección objetiva.

modelo determinado.			

5. Firmas de asistentes:

Carlos Andrés Cartagena Cano Supervisor - ESU	**Nora Dabeiba Uribe Restrepo** Líder del programa Secretaria de movilidad
Mónica Cecilia Erasso Cifuentes Compradora ESU	**Liliana María Castro Zapata** Suplente del contrato
Aurelio Aguirre Arbeláez Profesional Subgerencia Comercial ESU	